

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA Nº 1

En la Ciudad de Córdoba, a los diecinueve días (19) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las veinte horas (20), en la sede de Tucumán 25, 9° piso, Torre Este, se reúnen los miembros de esta Honorable JUNTA ELECTORAL a efectos de dar inicio a sus sesiones ordinarias en el día de la fecha y atento a la necesidad de conducir y administrar el proceso de selección de candidatos a diputados de la Nación por el Distrito Córdoba, con motivo de la convocatoria a Elecciones P.A.S.O, previstas para el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017); y a Elecciones Generales Legislativas, previstas para el próximo día veintidós (22) de octubre del corriente año. A continuación se procede a dar tratamiento al siguiente orden del día:

- I) Aprobación del Reglamento Electoral.
- II) Ratificación de las autoridades de esta junta.
- III) Determinación de sede, días y horarios para su funcionamiento.
- IV) Publicidad de sus sesiones y resoluciones.

En tratamiento el punto I, toma la palabra el señor Diego Fernández de Losada, vocal titular y presidente de esta H. Junta, quien manifiesta que, en cumplimiento del artículo 2° del Dec. Nº 443/11, se debe acompañar al juzgado federal con competencia electoral de cada distrito el REGLAMENTO ELECTORAL de cada agrupación política, a cuyos efectos somete a aprobación el proyecto de reglamento anexo a esta acta. Seguidamente, aceptada la moción, queda aprobado por unanimidad el Reglamento Electoral de referencia.

En tratamiento el punto II, toma la palabra el señor Daniel Álvarez, vocal titular y vicepresidente de esta H Junta, quien manifiesta que deberá procederse a la ratificación de las autoridades oportunamente electas al momento de su constitución formal. A tal fin, propone refrendar la siguiente nómina: Diego Fernández de Losada, en carácter de Presidente; Daniel Álvarez, en carácter de Vicepresidente; y María Andrea Rittatore, en carácter de Secretario; aceptada la moción, queda aprobada por unanimidad.

En tratamiento al punto III, toma la palabra el señor Daniel Álvarez, quien manifiesta que, en cumplimiento del artículo 2° del Dec. Nº 443/11, cada agrupación política deberá informar la integración de su Junta Electoral, domicilio, días y horarios en que funcionará. A continuación propone que esta H. Junta tenga su sede en Tucumán 25, 9° piso, Torre Este de esta ciudad de Córdoba, y sesione en forma ordinaria los días MIÉRCOLES y VIERNES, de 16:00 hs. a 20:00 hs. Aceptada la moción, queda aprobada por unanimidad.

En tratamiento el punto IV, toma la palabra la señora María Andrea Rittatore, vocal titular de esta H. Junta y Secretaria, quien manifiesta que, en cumplimiento del artículo 2° del Dec. Nº 443/11, se debe informar al juzgado federal con competencia electoral de cada distrito el sitio web en que serán publicadas sus sesiones y resoluciones y la información acerca de su funcionamiento, proponiendo que el mismo sea www.primerolagente@com.ar. Aceptada la moción, queda aprobada por unanimidad y se levanta la sesión.-

DIEGO FERNANDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA ANDREA RITTATORE

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA Nº 2

En la Ciudad de Córdoba, a los veintidos días (22) del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las diecinueve horas (19), en la sede de Tucumán 25, 9º piso, Torre Este, se reúnen en sesión especial los miembros de esta Honorable JUNTA ELECTORAL, a efectos de dar tratamiento al único punto habilitado para la sesión:

I) Ratificación del domicilio electrónico fijado por el apoderado partidario, con motivo de la presentación realizada por ante el Juzgado Federal Nº1 de esta ciudad de Córdoba, en cumplimiento del cronograma electoral vigente para los comicios legislativos del corriente año.

En tratamiento el punto I, toma la palabra el señor Diego Fernández de Losada, vocal titular y presidente de esta H. Junta, quien manifiesta que, por razones de economía procesal y en atención al carácter transitorio de las funciones específicas que desarrollará esta H. Junta, vinculadas al proceso electoral primario y general en curso, se hace indispensable ratificar lo actuado por el señor apoderado partidario, Gastón Dueñas Dabezies, fijando como domicilio electrónico -a todos los efectos- al constituido en el sistema de gestión del Poder Judicial de la Nación a través del CUIL: 20-22843891-0, perteneciente al nombrado y registrado como apoderado del Partido Primero la Gente; aceptada la moción, queda aprobada por unanimidad.

Se deja constancia por la presente de las instrucciones otorgadas al señor apoderado partidario, a fin de garantizar debidamente por su intermedio la recepción de todas las notificaciones y comunicaciones que pudieran cursarse electrónicamente desde el P.J.N. en el marco del desarrollo del referido proceso electoral.

Agotado el temario previsto, queda levantada la sesión.

DIEGO FERNANDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA ANDREA RITTATORE

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA N° 3

En la Ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en la sede de Tucumán 25, 9° piso, de la ciudad de Córdoba, se reúnen los miembros de esta H. JUNTA ELECTORAL a efectos de tomar conocimiento de la solicitud de oficialización de la lista “Córdoba Cambia” de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba.

Seguidamente toma la palabra el señor Presidente de la Junta, Diego Fernández de Losada, quien manifiesta que, recepcionada la solicitud de oficialización presentada por la señora apoderada de lista, Paula M. Allub, en los términos establecidos por el art. 26 de la ley 26571, corresponde proceder al análisis y verificación de las condiciones y requisitos constitucionales, legales y orgánicos vigentes, con anterioridad a su admisión o rechazo atento a lo dispuesto por el art. 27 de la citada ley.

A continuación toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, María Andrea Rittatore, quien manifiesta que por secretaría se ha compulsado toda la documentación presentada con la enumeración taxativa fijada por el mencionado art. 26, cumpliendo la misma con las formalidades mínimas requeridas para dar ingreso a la solicitud recibida.

Finalmente, toma la palabra el señor Vicepresidente de la Junta, Daniel Álvarez, quien en virtud de lo antes manifestado mociona la comunicación del presente acto al Juzgado Federal N° 1 con competencia Electoral, consignando, tanto los datos de cada uno de los precandidatos de la lista presentada -en papel y soporte magnético-, como copia del acta correspondiente, a fin de solicitar los informes pertinentes del Registro Electoral y de certificación de antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia (art. 27 ley 26571 y art. 7 decreto 443/11). Aceptada la propuesta, queda aprobada por unanimidad.

Levantada la sesión, se suscribe la presente acta.

DIEGO FERNANDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA ANDREA RITTATORE

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA Nº 4

En la Ciudad de Córdoba, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 19 hs., en la sede de Tucumán 25, 9º piso, Torre Este, se reúnen los miembros de esta H. JUNTA ELECTORAL a efectos de proveer a la solicitud de oficialización de la lista "Córdoba Cambia" de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba.

Seguidamente, toma la palabra el señor Vicepresidente de la Junta, Ing. Daniel M. Álvarez, quien manifiesta que, atento a lo establecido por el art. 27 de la ley Nº 26.571 y verificado el cumplimiento de los requisitos fijados por el art. 26 de la misma ley, corresponde dictar resolución fundada acerca de su admisión o rechazo.

A continuación, toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, Arq. María Andrea Rittatore, quien manifiesta que por secretaría se ha compulsado la documentación obrante en esta H. Junta y, asimismo, confirma el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, la Ley de Partidos Políticos, el Código Electoral Nacional y el Reglamento Electoral del Partido Primero la Gente.

Finalmente toma la palabra el señor Presidente de la Junta, Lic. Diego C. Fernández de Losada, quien en virtud de lo antes manifestado propone proceder a la oficialización de la lista "Córdoba Cambia" para participar de las elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Aceptada la moción, la misma queda aprobada por unanimidad.

La resolución así dictada quedará registrada formalmente de la siguiente forma:

"Visto la presentación efectuada ante la H. Junta Electoral del Partido Primero la Gente por la Arq. Paula M. Allub, en su carácter de apoderada de la lista 'Córdoba Cambia' y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la ley Nº 26.571, constando la misma de la documentación descripta a continuación:

- a) Nómima de precandidatos a diputados nacionales bajo la denominación de lista 'Córdoba Cambia', consignando nueve titulares y seis suplentes, en papel y soporte magnético.
- b) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; y de aceptación del cargo y de la plataforma programática de cada pre-candidato.
- c) Fotocopia de DNI de cada precandidato.
- d) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista.
- e) Planillas para recabar los avales establecidos en el art. 21 de la ley Nº 26.571, correspondientes al 2 por ciento del total de afiliados del padrón del Partido Primero la Gente, presentados en papel y soporte magnético conforme al aplicativo establecido por la Acordada 43/15 de la H. Cámara Electoral Nacional.
- f) Plataforma programática de la lista.
- g) Certificados de antecedentes penales de cada precandidato otorgados por el Registro Nacional de Reincidencia, solicitados por el digno intermedio de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº1 de esta ciudad de Córdoba (art. 27, ley 26.571; art. 7, decreto 443/11).

Considerando:

Que dicha presentación se ha cumplimentado en un todo de acuerdo con los plazos y formas establecidos por el art. 26 de la ley N° 26.571 y corresponde por tanto dictar resolución fundada acerca de su admisión o rechazo en los términos del art. 27 de la misma ley:

Esta Junta Electoral resuelve:

I) Oficializar a la lista 'Córdoba Cambia' de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba para participar de las elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

II) Acompañar a la presente acta, y como parte constitutiva del cuerpo de esta resolución, la nómina de precandidatos en el estricto orden de prelación en que ha sido oficializada.

III) Cúrsese la comunicación pertinente por ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art.30 de la ley N° 26.571.

IV) Notifíquese al apoderado de lista designado acerca de los términos del presente acto (art. 27, ley 26.571), haciéndole saber asimismo que la lista deberá integrar un representante a esta H. Junta (art. 30, ley 26.571) en un plazo de veinticuatro (24) horas”.

DIEGO C. FERNÁNDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL M. ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA A. RITTATORE
Secretaria

**PARTIDO PRIMERO LA GENTE
LISTA CÓRDOBA CAMBIA**

Pre-Candidatos a Diputados Nacionales

Titulares	Apellido y nombre	
1	Beltrán, Luis Alberto	
2	Álvarez, Carmen Silvia	
3	Pereira, Ezequiel Martín Nicolás	
4	Pucheta, Pablo Julio	
5	López, Claudia Sabina	
6	Moyano Sosa, Matías Carlos	
7	Páez, María del Carmen	
8	Roqué, María Laura	
9	Roldán, Juan Claudio	
Suplentes		
1	Quatrocchi, Francisco Adrián	
2	Labat, María Elena	
3	Ramírez, Romelia Rosa	
4	Seco, Alejandro Gabriel	
5	Barr, María Fernanda	
6	Fernández de Losada, Diego César	

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA Nº 5

En la Ciudad de Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 19 hs., en la sede de Tucumán 25, 9º piso, Torre Este, se reúnen los miembros de esta H. JUNTA ELECTORAL a efectos de rectificar los términos de la resolución de oficialización de la lista "Córdoba Cambia" de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba.

Seguidamente, toma la palabra el señor Vicepresidente de la Junta, Ing. Daniel M. Álvarez, quien manifiesta que, atento a lo dispuesto en el apartado IV) de la resolución de oficialización registrada a través del Acta Nº 4 de ésta; y en los términos del art. 30 de la ley 26.571, corresponde incorporar a esta H. Junta a un representante de la única lista oficializada, la cual ha notificado acerca de la designación de la señora María Laura Roqué a tal fin.

A continuación, el señor Álvarez informa que, atento a la necesidad de adecuar en un todo a las reglamentaciones y acordadas judiciales vigentes el procedimiento de solicitud de oficialización de listas, sustanciado por esta H. Junta en torno a los requisitos establecidos por el art. 26 de la ley 26.571; se hace imperativo rectificar la resolución oportunamente dictada en favor de la única lista presentada, debido a la falta de consignación de un número y letra identificatorios junto al nombre elegido por la misma.

En segundo lugar, toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, Arq. María Andrea Rittatore, quien manifiesta que, inadvertida por ésta la irregularidad señalada y no habiendo sido modificado en término tampoco por la parte interesada el nombre propuesto en la solicitud de oficialización de lista, se notificó a su apoderada, Arq. Paula Allub, que debería completar la nominación de su representada en el perentorio plazo de 24 hs. Por secretaría se informa entonces acerca del cumplimiento de este extremo por parte de la lista oficializada, la cual subsanó formalmente la observación realizada a través de una nota cursada por su señora apoderada, en la cual consta el nombre completo con el que participará la lista en las elecciones de marras: "1A Córdoba Cambia", agregándose el número 1 (uno) y la letra A a la denominación anterior.

Finalmente toma la palabra el señor Presidente de la Junta, Lic. Diego C. Fernández de Losada, quien en virtud de lo antes manifestado propone proceder a la rectificación formal de la resolución de oficialización de la lista "1A Córdoba Cambia" para participar de las Elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017), modificando el nombre reservado originalmente. Aceptada la moción, la misma queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la resolución así rectificada quedará registrada formalmente de la siguiente manera:

"Visto:

la presentación efectuada ante la H. Junta Electoral del Partido Primero la Gente por la Arq. Paula M. Allub, en su carácter de apoderada de la lista '1A Córdoba Cambia', en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la ley Nº 26.571, constando la misma de la documentación descripta a continuación:

a) Nómina de precandidatos a diputados nacionales bajo la denominación de lista 'Córdoba Cambia', consignando nueve titulares y seis suplentes, en papel y soporte magnético.

b) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; y de aceptación del cargo y de la plataforma programática de cada pre-candidato.

c) Fotocopia de DNI de cada precandidato.

d) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista.

e) Planillas para recabar los avales establecidos en el art. 21 de la ley N° 26.571, correspondientes al 2 por ciento del total de afiliados del padrón del Partido Primero la Gente, presentados en papel y soporte magnético conforme al aplicativo establecido por la Acordada 43/15 de la H. Cámara Electoral Nacional.

f) Plataforma programática de la lista.

g) Certificados de antecedentes penales de cada precandidato otorgados por el Registro Nacional de Reincidencia, solicitados por el digno intermedio de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba (art. 27, ley 26.571; art. 7, decreto 443/11).

Considerando:

Que dicha presentación se ha cumplimentado en un todo de acuerdo con los plazos y formas establecidos por el art. 26 de la ley N° 26.571 y corresponde, por tanto, dictar resolución fundada acerca de su admisión o rechazo en los términos del art. 27 de la misma ley:

Esta H. Junta Electoral resuelve:

I) Oficializar a la lista '1A Córdoba Cambia' de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba para participar de las elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

II) Acompañar a la presente acta, y como parte constitutiva del cuerpo de esta resolución, la nómina de precandidatos en el estricto orden de prelación en que ha sido oficializada.

III) Cúrsese la comunicación pertinente por ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art.30 de la ley N° 26.571.

IV) Notifíquese al apoderado de lista designado acerca de los términos del presente acto (art. 27, ley 26.571), haciéndole saber asimismo que la lista deberá integrar un representante a esta H. Junta (art. 30, ley 26.571) en un plazo de veinticuatro (24) horas".

**PARTIDO PRIMERO LA GENTE
LISTA 1A CÓRDOBA CAMBIA**

Pre-Candidatos a Diputados Nacionales

Titulares	Apellido y nombre	
1	Beltrán, Luis Alberto	
2	Álvarez, Carmen Silvia	
3	Pereira, Ezequiel Martín Nicolás	
4	Pucheta, Pablo Julio	
5	López, Claudia Sabina	
6	Moyano Sosa, Matías Carlos	
7	Páez, María del Carmen	
8	Roqué, María Laura	
9	Roldán, Juan Claudio	

Suplentes		
	1	Quatrocchi, Francisco Adrián
	2	Labat, María Elena
	3	Ramírez, Romelia Rosa
	4	Seco, Alejandro Gabriel
	5	Barr, María Fernanda
	6	Fernández de Losada, Diego César

DIEGO C. FERNÁNDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL M. ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA A. RITTATORE
Secretaria

PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ACTA Nº 6

En la ciudad de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en la sede de Tucumán 25, 9º piso, Torre Este, siendo las 20 hs., se reúnen los miembros de esta H. JUNTA ELECTORAL, a efectos de proveer a la solicitud de oficialización del modelo de boleta de sufragio presentado por la lista "1A Córdoba Cambia" de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba.

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente de la Junta, Lic. Diego Fernández de Losada, quien manifiesta que, atento a lo establecido por el art. 38 de la ley 26.571 y verificado el cumplimiento de los requisitos de ley y reglamentarios (arts. 62 del Código Nacional Electoral; art. 25 de la ley 26571; art.1 del decreto 444/11 y disposiciones concordantes del Reglamento Electoral de Primero la Gente), corresponde dictar resolución fundada acerca de su admisión o rechazo.

A continuación, toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, Arq. María A. Rittatore, quien manifiesta que por secretaría se ha compulsado la documentación obrante en ésta, confirmándose el efectivo cumplimiento de las condiciones mínimas para recepcionar la petición formulada.

Finalmente, toma la palabra el señor Vicepresidente de la Junta, Ing. Daniel M. Álvarez, quien en virtud de lo antes manifestado y atento a hallarse oficializada tan sólo una lista de precandidatos - según se desprende del Acta Nº 4 de ésta-, propone proceder a la inmediata oficialización del modelo de boleta de sufragio de la lista "1A Córdoba Cambia", para participar de las Elecciones P.A.S.O 2017 en representación del Partido Primero la Gente. Aceptada la moción, queda aprobada por unanimidad.

La resolución pertinente quedará registrada formalmente de la siguiente manera:

Visto:

la presentación efectuada por la Arq. Paula M. Allub, en su carácter de apoderada de la lista "1A Córdoba Cambia", en los términos establecidos por los arts. 62 del Código Nacional Electoral; 25 y 38 de la ley 26571; y 1 del decreto 444/11; y las disposiciones concordantes del Reglamento Electoral de Primero la Gente.

Considerando:

Que dicha comparecencia se ha cumplimentado en los plazos y formas establecidos por el art. 38 de la ley 26.571 y, por tanto, corresponde dictar resolución fundada acerca de la admisión o rechazo del modelo de boleta de sufragio sometido a la solicitud de oficialización;

Esta H. Junta Electoral resuelve:

I) Oficializar el modelo de boleta de sufragio de la lista 1A "Córdoba Cambia" de Precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba, para participar de las elecciones P.A.S.O 2017 por el Partido Primero la Gente.

II) Acompañar a la presente acta, como parte constitutiva del cuerpo de esta resolución, un ejemplar del modelo de boleta de sufragio oficializado, como Anexo I.

III) Cúrsese pronta comunicación de esta resolución por ante la Justicia Federal con competencia Electoral de esta ciudad, en los términos del art.38 de la ley 26.571.

IV) Notifíquese a todos los efectos a la apoderada de la lista 1A "Córdoba Cambia".

DIEGO C. FERNÁNDEZ DE LOSADA
Presidente

DANIEL M. ÁLVAREZ
Vicepresidente

MARÍA A. RITTATORE
Secretaria

MARÍA LAURA ROQUÉ
Vocal Lista 1A Córdoba Cambia